Carta a una docente orientadora laboral

Estimada:

Proponé un concurso para profesores y profesoras orientadores vocacionales y laborales para liceos públicos y liceos UTU de tiempo completo, y presentate!!

Sería un concurso para docentes de todas las materias, con el objetivo de construir, unificar y sistematizar una nueva figura pedagógica.

Estos (as) docentes trabajarán en Institutos cuyas Direcciones unipersonales o compartidas hayan recibido seminarios y aprestaciones para dirigir un horario de tiempo completo En el IPA o Institución similar se dictarán cursos breves iniciales, de perfeccionamiento y seminarios de formación para este perfil pedagógico destinado a aquellos (as) interesados en concursar. La formación para este perfil será integrada a los programas de formación docente.

- Dedicarán ocho horas docentes diarias, cuatro en la mañana para los turnos cuyas materias curriculares se dicten en las tardes, cuatro en las tardes para turnos mañaneros (en contraturnos).
- Un tribunal reconocido elegirá entre los(as) postulantes a los perfiles más adecuados. Los perfiles preferidos serán una excelente formación pedagógica, capacidades en orientación vocacional y laboral, cualidades para detectar vocaciones y aptitudes juveniles, con experiencia laboral preferentemente, vocación por trabajar teórica y prácticamente, aptitudes para experimentar, construir, diseñar dispositivos, diseñar proyectos y su evaluación, conocimientos del mercado laboral y sus proyecciones, capacidades en informática. La elección será por un concurso de oposición y méritos con la reglamentación debida.
- El destino de los orientadores vocacionales laborales serán los terceros años de liceo secundaria o UTU. Tomarán un grupo de Tercero en la

mañana y otro grupo de Tercer año en la tarde. Al cabo del primer mes deberán informar a la Dirección acerca de las vocaciones tempranas, inclinaciones, aptitudes (científicas, prácticas, humanísticas, manuales, musicales, deportivas, etc) que observe en cada uno de sus grupos. Pasado el primer mes, formará grupos según las inclinaciones detectadas, grupos abiertos que podrán recibir o resignar integrantes, según el desarrollo de las actividades y cambio de intereses de los estudiantes. Cuidará que los grupos integren alumnos con aptitudes teóricas con alumnos con aptitudes prácticas e impulsará ambas inclinaciones.

- Programará una actividad mensual obligatoria que incluirá búsqueda de información en internet sobre la temática elegida, obtención de bibliografía y antecedentes, compra de materiales constructivos (para una sala de grabación musical, construcción de una maqueta de una sala de espectáculos, industrialización de la madera desde el árbol hasta la tabla, una aplicación residencial de energía renovable, una práctica de soldadura, planificación logística para un supermercado, organización informática de un depósito de materiales, una plantación de cereales con alta productividad, un dispositivo electrónico para iluminación de un evento artístico, un diseño de robótica, videojuego, un programa alimenticio para estudiantes liceales, un programa deportivo para estudiantes liceales, como ejemplos) En el programa anual se buscará balancear las actividades, incursionando en salud, servicios, fabriles, rurales, científicas. De existir iniciativas confluyentes de profesores curriculares o de otros programas, coordinará adecuadamente las mismas con las de su propio programa orientador.
- Una vez al mes el grupo curricular completo visitará o bien una fábrica, un tambo, un centro de salud, una institución artística, un laboratorio de investigación, una empresa tecnológica agrícola-ganadera, una estación de servicio, una obra en construcción, etc. Luego de la visita se trabajará grupalmente sobre lo visto. Se buscará balancear cubriendo las diferentes orientaciones detectadas en el grupo y la dinámica grupal. Las visitas serán coordinadas por el orientador vocacional y laboral.

- Coordinarán y ajustarán su trabajo en contacto estrecho con los docentes de las materias curriculares, el equipo psico social y la Dirección.
 Preferentemente establecerán contacto y podrán compartir aula con los profesores orientadores grupales.
- El destino será en Institutos públicos, la mitad en el interior, la mitad en la capital.
- El salario básico de los orientadores laborales será de \$ 60.000 mensuales y percibirá una asignación mensual de \$ 20.000 adicionales para gastos de proyectos, visitas, etc. Rendirá trimestralmente su administración ante la Dirección. En caso de excedentes, se formará un fondo para orientación vocacional y laboral
- El docente orientador vocacional y laboral será full time y exclusivo para el Instituto elegido y firmará contrato-compromiso docente para permanecer un mínimo de 5 años, según un reglamento de acceso y egreso al programa. No podrá ejercer en instituciones privadas paralelamente.
- Cada fin de año, un equipo formado por la Dirección, un delegado docente y un delegado de ANEP evaluará el desempeño del gestor docente y fallará según un reglamento de garantías.

Las cantidades y particularidades indicadas son indicativas y sujetas a consideraciones.

Abrazo! de librevista